

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Bogotá D.C.,

30 AGO 2023

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en cumplimiento a:

- 1) Lo establecido de la Resolución 06239 del 7 de diciembre de 2018, por la cual se expide el Reglamento de los Centros Sociales Oficiales, Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- 2) Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.
- 3) Ofrecer ambientes de esparcimiento y salud como beneficio a nuestros afiliados en cumplimiento con la misionalidad del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, fortaleciendo la infraestructura de los escenarios recreativos, deportivos y de funcionamiento.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional como unidad encargada y preocupada por el bienestar integral de los afiliados y sus beneficiarios, genera la necesidad de ofrecer una solución integral de renovación, restauración y modernización en su componente de salud, disponibilidad permanente de agua, iluminación adecuada y buena presentación de la PISCINA toda vez que en la actualidad presenta pérdida de agua considerable, daños en enchapes dentro del estanque, deterioro y obsolescencia en sus componentes locativos de redes hidrosanitarias, de iluminación y el no funcionamiento adecuado de los equipos existentes en general, por el paso del tiempo, debido a su vetustez y el uso continuo, dificultando en reiteradas ocasiones el desarrollo normal de sus actividades propias.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no cuenta con el talento humano y la logística requerida para llevar a cabo dichas actividades, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita contratar una consultoría la cual proveerá un diagnóstico y análisis de los espacios en la actualidad y entregará los diseños, planos, cronograma, presupuesto y recomendaciones para la futura intervención de las instalaciones objeto del presente estudio previo.

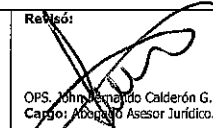
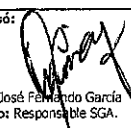
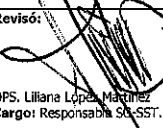
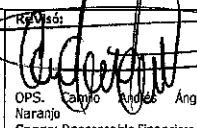
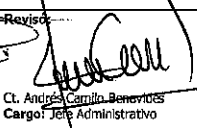
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ejecutar se identifica así: CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos

2.3. VALOR ESTIMADO

Elaboró:  OPS. Jair Peña Montenegro Cargo: Arquitecto Responsable Infraestructura.	Revisó:  OPS. John Fernando Calderón G. Cargo: Abogado Asesor Jurídico.	Revisó:  OPS. José Fernando García Cargo: Responsable SGA.	Revisó:  OPS. Lilliana López Martínez Cargo: Responsable SO-SST.	Revisó:  OPS. Camilo Andrés Ángel Cargo: Responsable Financiero	Revisó:  Ct. Andrés Camilo Benavides Cargo: Jefe Administrativo
---	--	---	---	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

El presupuesto para la presente contratación es de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$127.031.548,00) M/Legal.**

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios, so pena de ser **RECHAZADA** la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

PLAN DE INVERSIÓN APROBADO EN EL ACUERDO No. 003 POR CONSEJO ASESOR DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023.

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1.	31111	16	\$ 127.031.548,00
VALOR TOTAL			\$ 127.031.548,00

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO DE CONSULTORÍA

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, prestadoras de servicios de ingeniería o arquitectura de consulta autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo de conformidad con el artículo 20 de la ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta deberá (n) ser avalados (s) por un profesional en las áreas de la ingeniería civil y/o arquitectura.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de **DOS (02) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio).

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la diagonal 44 No 68 B-30, conforme a las actividades establecidas en las especificaciones técnicas.

El resultado final de los estudios técnicos y diseños detallados contratados, se entregarán a la INTERVENTORÍA del contrato o quien la Administración del CESAP delegue para esta actividad.

La entrega parcial y final de los estudios técnicos y diseños detallados serán realizadas en forma física y en medio digital, por el representante legal de la firma contratista al interventor externo contratado para este proceso o la persona que se designe para tal efecto, por parte de la Administración del CESAP; la entrega se formalizará mediante acta de entrega final de consultoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones, memorial de responsabilidades de los

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

profesionales y características de los bienes y servicios recibidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 7, "**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**".

2.10 FORMA DE PAGO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, de la siguiente forma y en cumplimiento de los requisitos definidos para cada pago, así:

a) **PRIMER PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO:** (Primer entrega con avance del 50% de los estudios técnicos y diseños detallados contratados)

- Diagnóstico inicial e ingeniería básica.
- Diseños eléctricos y de iluminación. (Incluye fuerza).
- Cálculo estructural.
- Estudios de geotecnia.
- Diseños hidráulicos.
- Diseño arquitectónico.

Este valor será el correspondiente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato, es decir cuando esté ejecutado el CINCUENTA por ciento (50%) del contrato, lo cual es equivalente a las actividades correspondientes a diagnóstico inicial e ingeniería básica, (Estudios Técnicos), previa presentación acta de recibo parcial de consultoría debidamente suscrita por la interventoría, los informes técnicos y planos que apoyen la entrega, suscritos por los profesionales responsables de cada área, la presentación de la factura comercial, fotocopia de las autoliquidaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social y el Primer Informe de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Para la aprobación de la Primera entrega deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas, descritas en el presente documento

b) **SEGUNDO PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO:** (Segunda entrega con el 100% de avance de los estudios técnicos y diseños detallados contratados)

- Ingeniería de detalle.
- Diseños eléctricos, de iluminación, seguridad y control.
- Cálculo estructural.
- Estudios de geotecnia.
- Diseños de redes de voz y datos.
- Diseños hidráulicos
- Diseño arquitectónico.
- Presupuesto y Programación de Obra.

Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la entrega final, equivalente a las actividades de la segunda entrega: Diseños Detallados. Este valor será el correspondiente al CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir cuando esté ejecutado el CIENTO por CIENTO (100%) del objeto contractual, equivalente a la Entrega Total de los Estudios Técnicos (diagnóstico inicial, ingeniería básica) Diseños Detallados (Ingeniería de Detalle), previa presentación acta de recibo parcial de consultoría debidamente suscrita por la interventoría, los informes técnicos y planos que apoyen la entrega, suscrito por los profesionales responsables

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

de cada área o especialidad, la presentación de la factura comercial, fotocopia de las autoliquidaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

Para la aprobación de la Segunda entrega deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas, descritas en el presente documento.

APROBACIÓN DE ACTAS:

Las actas parciales y el acta de entrega final, estarán supeditadas a la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA del contrato y de la información entregada en cada etapa según lo estipulado.

NOTA:

- Todas las actas deben venir acompañadas de la documentación exigida en el contrato por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consignados en el contrato.
- Con relación a los entregables, en las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse deberá aplicar posteriormente la palabra y/o similar o mediar autorización escrita soportada por parte del responsable de la consultoría para aprobación de la Interventoría y supervisión del CESAP.
- Es claro que el valor del contrato y su pago se realizará bajo objetivo CUMPLIDO y no por la permanencia de los profesionales.

c) **TERCER Y ÚLTIMO PAGO. LIQUIDACIÓN:** Con valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor Total del contrato, una vez el Contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales; se realizará la liquidación del contrato, bajo las siguientes condiciones:

- La liquidación se realizará, una vez culminado el término de ejecución de acuerdo con los plazos establecidos en el presente contrato incluyendo las respuestas a las observaciones de la interventoría; debidamente suscrita por el Contratista, interventoría y el supervisor del contrato de la interventoría.
- Acta de terminación debidamente suscrita por el contratista, la interventoría y el supervisor del contrato.
- Declaración de PAZ y SALVO suscrita por cada uno de los profesionales vinculados al proyecto.
- PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores y/o profesionales del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
- Certificación de entrega de planos aprobados (Entregados en medio físico y en digital, cuando se realicen modificaciones en este aspecto).
- Actualización de pólizas y original del recibo de pago de la misma

Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y radicación de la factura con la documentación requerida para los pagos parciales y finales, previa expedición del recibo a satisfacción de los porcentajes de ejecución descritos anteriormente por parte de la interventoría del contrato y que se hayan entregado de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.

El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para poder efectuarle el respectivo pago:

- Factura electrónica según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con los ítems discriminados y la discriminación del IVA (19%) sobre el subtotal como corresponda.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF).
- Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción de parte de la interventoría del contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

- Registro fotográfico del antes y después de la ejecución cuando se realicen extracción de muestras para estudios de suelos, o tomas de muestras de la estructura objeto de verificación, para cada corte. (Impresión a color).

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL.

2.11 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Estará a cargo de la Interventoría que resulte del proceso de selección, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, así mismo; la Administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional designará un supervisor quien realizará los trámites administrativos correspondientes.

3 REQUISITOS

Se presentan los requerimientos de la Entidad abordados desde la perspectiva legal, técnica, económica, financiera y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 en su artículo No 2, la carta de presentación de la propuesta, deberá ser avalado además por un profesional en 'Arquitectura' o 'Ingeniería Civil' o 'Constructor en Arquitectura e Ingeniería' (De acuerdo al Art. 1 de la Ley 1229 del 16 de Julio de 2008), debiendo adjuntar con la propuesta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional por parte de la Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Se deja en claro que, el certificado debe ser completo; es decir, debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo, dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

• Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.3 CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación Suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, fotocopia cédula de ciudadanía y el certificado de antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Nota: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

1.1.5 VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante.

1.1.6 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

1.1.7 VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

1.1.8 CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

1.1.9 CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE. El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para que este, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

1.1.10 CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE. El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

1.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la constitución política.

1.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA. En la oferta se deberá anexar copia de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

1.1.13 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

1.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia no menor de ciento veinte (120) días (4 meses) contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

a. BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

b. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

c. VIGENCIA: Mínimo CIENTO VEINTE (120) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.

d. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.

e. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

f. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.

b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.

c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.

d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 1: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV." Este requisito es de obligatorio cumplimiento de los oferentes y se calificará como Habilitante. Cumple o No Cumple.

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, es decir en la consultoría para realizar estudios y/o diseños en espacios de EDIFICACIONES DE CARÁCTER PERMANENTE Y/O AFINES, se entiende por contrato de ingeniería de consulta o consultoría y/o diseños: los contratos que celebren las entidades estatales/públicas y/o privadas referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, ejecución de diseños, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos. El valor facturado por los contratos certificados, debe ser igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV, para ser admisible la propuesta. **Uno de los contratos deberá hacer referencia específica al diseño de piscinas públicas o privadas certificando un área mínima de 500 m². (Área correspondiente a una piscina semi olímpica).** El presupuesto total estimado para el presente proceso de contratación es de (\$127.031.548,00) ciento veintisiete millones treinta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos, equivalente a 109 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia en consultorías y específicamente en el área de piscinas y zonas húmedas, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta.

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **Formato "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"** del **Apéndice No. 2** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar el **Formato "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"** del **Apéndice No. 2**, por cada integrante.

Nota 3: El oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo dos contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.

Nota 4: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en dos (02) de los códigos solicitados en el presente estudio previo y cada uno de los dos contratos aportados deberá ser igual o superar la cuantía relacionada en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

81101700	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
81101600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería mecánica

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2023: \$1.160.000,00**

Nota 5: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Centro Social tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 6: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con dos (02) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto sumado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. No obstante, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.

Nota 7: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 8: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota 9: Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia"*.

Nota 10: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

Nota 11: En caso de acreditar la experiencia con contratos ejecutados con los Centros Sociales de la Policía Nacional, se requerirá adicionalmente que se indique que su ejecución fue SATISFACTORIA.

• REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación en dicha figura asociativa, Registrado en el RUP.

No se aceptarán contratos de obras propias, ni por administración delegada.

Los subcontratos no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales, así como tampoco se aceptarán auto certificaciones.

1. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
2. De acuerdo con el numeral 2,5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"Si la constitución del*



interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993".

3. Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
4. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
5. Si el proponente utiliza una de las figuras asociativas, un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, SE EXIGIRÁ POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS QUE EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APORTE LA MAYOR PARTE DE LA EXPERIENCIA, TENGA TAMBIÉN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA, CON UN MÍNIMO DE VEINTE POR CIENTO (20%) DE PARTICIPACIÓN, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.
6. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Entidad.
7. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal.
8. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (HABILITANTE).

- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales (Habilitante).

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá cumplir el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y adicionales establecidas en el Anexo No. 2, para lo cual debe diligenciar, suscribir y entregar junto con la oferta el dicho anexo, además deberá diligenciar, suscribir y presentar junto con la oferta el Anexo No.2A.

Serán verificadas como habilitada o rechazada, para tal fin deberá suscribir y entregar sin ser modificados dichos anexos, manifestando el expreso ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos y condiciones allí contenidas.

En consecuencia, si incurriera en alguna de las causales mencionadas en el inciso anterior, el comité técnico se abstiene de continuar evaluando la respectiva oferta o propuesta. Tampoco se seguirá evaluando y se declarará como INHABILITADA TÉCNICAMENTE cuando el proponente obtenga en cualquiera de las variables de calificación técnica un NO CUMPLE, correspondiente a la evaluación final.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

A su vez, deberá adjuntar la documentación anteriormente mencionada en este numeral.

AVAL DE LA OFERTA POR UN INGENIERO O ARQUITECTO. (Habilitante).

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, de acuerdo con lo señalado en la ley 1229 del 16 de Julio de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997" el artículo N° 1 define CONSTRUCTOR. Es el profesional, ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, bajo cuya responsabilidad se adelanta la construcción de una edificación.

De igual manera la Ley 842 de 2003, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones" en el artículo 2 ARTÍCULO 2o. EJERCICIO DE LA INGENIERÍA. Para los efectos de la presente ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como: b) Los estudios, proyectos, diseños y procesos industriales, textiles, electromecánicos, termoeléctricos, energéticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, de computación, de sistemas, telecomunicaciones, agroindustriales, agronómicos, agrícolas, agrológicos, de alimentos, agrometeorológicos, ambientales, geofísicos, forestales, químicos, metalúrgicos, mineros, de petróleos, geológicos, geodésicos, geográficos, topográficos e hidrológicos; y el artículo 20 PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.

De acuerdo con lo anterior, es preciso señalar que el Centro Social por analogía aplica lo señalado en las normas señaladas anteriormente, por lo que El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, requiere que el proponente persona jurídica o persona natural que acredite junto con su oferta, que el representante legal sea profesional en "Arquitectura" o "Ingeniería Civil".

PERFIL DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO (EXIGIBLE AL ADJUDICATARIO)

Los profesionales relacionados en el grupo mínimo de trabajo no serán evaluados por el comité técnico en la etapa precontractual, por cuanto solo se evaluará la experiencia del proponente, pero si es obligatorio para el adjudicatario del presente proceso contractual presentar al grupo de trabajo que a continuación se relaciona para la firma del contrato y será el supervisor técnico y/o jurídico quien constatará la veracidad de la información aportada según corresponda.

Justificación: Es importante para el Centro Social, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la consultoría a ejecutar, cuenten con el perfil y experiencia específica suficiente que garantice la calidad de los estudios técnicos y diseños detallados contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Características del personal mínimo requerido para la ejecución:

ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA DEMOSTRABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORIA	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y mínimo especialización en gerencia de empresas constructoras, gerencia de proyectos o afines. Experiencia general individual mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ESPECIALISTA GEOTECNISTA		Como Director y/o Coordinador y/o Interventor de proyectos relacionados con Estudios Técnicos y Diseños Detallados de edificaciones permanentes, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Deberá demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia específica, comprobados en certificaciones cuya sumatoria sea igual al periodo solicitado sin traslaparse.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%		
	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	DEDICACIÓN MÍNIMA	80%		
	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Estructuras con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%		
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	80%		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

DISEÑADOR ELÉCTRICO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA ELÉCTRICO en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	60%		
ARQUITECTO DISEÑADOR	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Arquitecto con matrícula profesional vigente. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ARQUITECTO DISEÑADOR en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	70%		
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente, Especialista en Costos y Presupuestos o especialista en Gerencia Financiera. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS o ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	100%		

PROFESIONAL OFRECIDO.

Cabe anotar, que con relación al GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES) el oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.

Solo el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida con todos los soportes relacionados con la formación académica y la experiencia profesional del grupo

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de la suscripción del contrato, para la revisión y aprobación por parte de la supervisión técnica y jurídica según corresponda.

Nota 1: La Experiencia general del recurso humano requerido, será contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.

Nota 2: Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, tecnológico, técnico que permita llevar a buen término el contrato.

Nota 3: Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del SUPERVISOR al ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.

Nota 4: Si durante la ejecución del contrato, el contratista por causa de fuerza mayor y/o Solicitud de la Interventoría externa y/o Administración del CESAP requiere cambiar alguno de los profesionales o persona relacionado debe hacerlo en el cuadro, de los inicialmente aceptados, estos deben postularse para verificación de documentación mediante solicitud escrita a la Supervisión del Centro Social, previamente avalada por la interventoría la aceptación por parte de la de la supervisión. Los profesionales postulados en reemplazo, deberán cumplir los mismos requisitos de verificación exigidos, en los aspectos de formación académica y experiencia profesional general y específica.

Nota 5: El recurso humano requerido, deberá contar con tarjeta o Matrícula profesional/ técnico/ tecnológico/ vigente.

Nota 6: Para la validación de la experiencia profesional y formación académica del personal requerido, la documentación aportada deberá ser la siguiente:

- Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán estar respectivamente en papelería membretada de la empresa que certifica y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato
- Plazo de ejecución.
- Cargo desempeñado y sus obligaciones/ funciones
- fecha de inicio y terminación del contrato
- Copia de la matrícula profesional o matrícula técnico vigente.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o matrícula (Fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Demás documentos que evidencien su formación académica.

NOTA 7: Todos los demás costos administrativos diferentes a personal profesional, tecnológico o técnicos deben ser estimados por el oferente en la administración (A) dentro valor a ofertar.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante)
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante)
- Verificación de la propuesta económica (Ponderable).

3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS/ECONOMICOS

DOCUMENTOS:

- RUP vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015" Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 200 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

El comité Económico verificará la CAPACIDAD FINANCIERA en el RUP, el cual acorde con el Decreto Número 399 de 2021 cita en su Parágrafo transitorio lo siguiente: ...“PARÁGRAFO TRANSITORIO 2: En el año 2022, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquellos eventos que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

El proponente que tenga inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2019 y/o 2020, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Capital de Trabajo
- Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio – Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados.

Para la evaluación de la capacidad financiera, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.7
2	Índice o Nivel de Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activo X 100	$\leq 60\%$
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	≥ 0.04
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.10
5	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0.07
6	Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq$ al 90% del Presupuesto Oficial

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición:

Si $L \geq 1.7$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $L < 1.7$; la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$(AC1 \times \%P + AC2 \times \%P + \dots + ACn \times \%P)$

$L =$ _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

$$(PC1x\%P + PC2x\%P + \dots + PCnx\%P)$$

Dónde:

L = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes. PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación Condición:

Si $L \geq 1.7$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $L < 1.7$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición:

Si $NE \leq 60\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 60\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$(PT1x\%P + PT2x\%P + \dots + PT3x\%P)$$

$$NE = \frac{AT3x\%P}{AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + AT3x\%P} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total de los partícipes.

AT = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si $NE \leq 60\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 60\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Condición:

Si $RCI \geq 0.04$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RCI < 0.04$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)$$

$$RCI = \frac{UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P}{GI1x\%P + GI2x\%P + \dots + GInx\%P}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses. UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación Condición:

Si $RCI \geq 0.04$; la propuesta se calificará HABILITADO.



Si $RCI < 0.04$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Rentabilidad sobre Patrimonio.
- Rentabilidad sobre activos.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices de capacidad organizacional enunciados.

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

E. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Condición:

Si $RP \geq 0,10\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP < 0,10\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)$$

$$RP = \frac{\text{UOp1x\%P} + \text{UOp2x\%P} + \dots + \text{UOpnx\%P}}{\text{Ptnx\%P}} \times 100 (\text{Pt1x\%P} + \text{Pt2x\%P} + \dots + \text{Ptnx\%P})$$

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes. Ptn = Patrimonio de los partícipes.

%P = Porcentaje de participación Condición:

Si $RP \geq 0,10\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP < 0,10\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

F. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Condición:

Si $RA \geq 0,07\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RA < 0,07\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)$$

$$RA = \frac{\text{UOp1x\%P} + \text{UOp2x\%P} + \dots + \text{UOpnx\%P}}{\text{ATnx\%P}} \times 100 (\text{AT1x\%P} + \text{AT2x\%P} + \dots + \text{ATnx\%P})$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes. ATn = Activo Total de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

Condición:

Si $RA \geq 0,07\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.Si $RA < 0,07\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.**G. CAPITAL DE TRABAJO (KW)**

Condición:

Si $KW \geq 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará HABILITADO.Si $KW < 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará NO HABILITADO.Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así: $KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \dots + (ACn - PCn) \geq 50,00\%$ PO

Dónde:

KW = Capital de trabajo

ACn = Activo Corriente de los partícipes PCn = Pasivo Corriente de los partícipes PO =
Presupuesto Oficial del Centro Social

Condición:

Si $KW \geq 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará HABILITADO.Si $KW < 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

H. CAPACIDAD RESIDUAL (HABILITANTE)

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de consultoría, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra del objeto del contrato.

Para la evolución de la Capacidad residual de los oferentes el comité económico evaluador lo realizará de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente "G-VCRP-02 - Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" o en su defecto documento que lo actualice o modifique.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

**CAPACIDAD
RESIDUAL DE
CONTRATACION**

=

Presupuesto oficial estimado - Anticipo o pago Anticipado

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$ 127.031.548,00

Nota: El contrato resultado del presente proceso de contratación, no establece dentro de su forma de pago ni anticipos ni pagos anticipados, solo cortes de obras parciales, de acuerdo al avance físico de obra (Estos porcentajes están definidos en el presente documento en su numeral 5.3 Forma de pago), con el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el mencionado numeral.

CÓMO CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

Para que la entidad pueda realizar la verificación y cumplimiento de la capacidad residual del oferente, este deberá aportar la siguiente información

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años
- Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

AÑOS DE INFORMACION FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN
CINCO AÑOS	Mayor ingreso Operacional de los últimos 5 Años
UNO Y CINCO ENTRE AÑOS	Mayor ingreso Operacional de los años de vida del oferente
MENOS DE UN AÑO	USD 125,000

Los USD Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mis pymes.

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

**4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA
EVALUACIÓN FINANCIERA. (ANEXO 2A Y ANEXO 3)**

Factores de calificación	Puntaje Máximo
Propuesta económica	300 Puntos
Ponderación factor de calidad	100 Puntos
Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	500 Puntos

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

PROPUESTA ECONÓMICA: presentada según el Anexo N° 3 "PROPUESTA ECONÓMICA", por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Los posibles métodos para la calificación económica son las siguientes:

Método
Media aritmética
Media geométrica con presupuesto oficial
Media aritmética baja
Menor Valor

Para escogencia del método para calificación económica, se hará de la siguiente manera:

Se tomarán los dos primeros decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la fórmula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
DE .000 a 0.24	1	Media aritmética
DE .025 a 0.49	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
DE .050 a 0.74	3	Media aritmética baja
DE .75 a 0.99	4	Menor valor

a) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \left(\frac{V_i}{\bar{X}} \right) \times \left(1 - \left(\frac{X - V_i}{X} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } X \\ \left(\frac{X}{V_i} \right) \times \left(1 - 2 \left(\frac{X - V_i}{X} \right) \right) & \text{para valores mayores a } X \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética,

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

b) Media Geométrica con presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n) (n.v)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje i .

a) Media Aritmética Baja

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$XB = V_{\min} + X / 2$$

Donde:

XB = Media aritmética baja

$V_{\min}$ = Valor Total de la oferta más baja

X = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética baja se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} &\text{Puntaje } i \\ &= \left\{ \begin{aligned} &[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{XB - V_i}{XB}\right)\right) && \text{para valores menores o iguales a } XB \\ &[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|XB - V_i|}{XB}\right)\right) && \text{para valores mayores a } XB \end{aligned} \right\} \end{aligned}$$

Donde,

XB = Media aritmética baja.

V_i = Valor total de cada una de las ofertas

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

b) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left[\frac{\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.
 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el valor obtenido como puntaje en todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal.

La Entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el Anexo Propuesta Económica, si a ello hubiere lugar.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

NOTA N°. 1: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, EN EL ENTENDIDO QUE DICHA CORRECCIÓN ARITMÉTICA CORRESPONDA A AJUSTES POR APROXIMACIÓN AL PESO, SIEMPRE Y CUANDO NO ALTERE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

NOTA N°. 2: EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA (PESOS), SIN CENTAVOS.

NOTA N°. 3: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN O SERVICIO CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARÁ INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARÁ EL PROPONENTE.

NOTA N°. 4: EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL EVENTO QUE EL FORMATO PRESENTE MODIFICACIONES O QUE EL PROPONENTE NO LO DILIGENCIE COMPLETAMENTE, SU PROPUESTA SERÁ OBJETO DE RECHAZO.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS OFERTA ECONOMICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el OFERENTE en el Anexo No. 2 A Y 3 cuadro para la presentación de la oferta técnica y económica.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el CESAP realizará las correcciones necesarias. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores presentados en los diferentes anexos de precios, el CESAP podrá hacer correcciones. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

4. Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación y su Justificación

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará el cumplimiento de los requisitos de verificación y asignará la puntuación para determinar la mayor calidad de las ofertas presentadas de acuerdo con la siguiente tabla:

Factores de calificación	Puntaje Máximo
Ponderación factor de calidad	100 puntos
Industria Nacional	100 puntos
TOTAL	200 Puntos

Ponderación factor de calidad (Puntaje máximo 100 puntos)

Se le otorgará cien (100) puntos al proponente que ofrezca adicionalmente y sin costo para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños del área de lavandería donde actualmente se ubica la zona de áreas azules, esto conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso. El rediseño citado, consiste en proponer la zona de lavandería en las áreas donde actualmente funciona las zonas azules, las cuales se integrarán con el espacio de la piscina. Por tal razón se recomienda adelantar la visita de obra, para aclarar esta solicitud.

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1.	OFERTAR: Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños del área de lavandería donde actualmente se ubica la zona de áreas azules, esto conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	100
2.	NO OFERTAR: Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños del área de lavandería donde actualmente se ubica la zona de áreas azules, esto conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	0

Nota general: se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

Estímulo a la Industria Nacional (puntaje máximo 100 puntos)

Industria Nacional. 100 PUNTOS. Conforme con la Ley 816 de 2003, artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto. 1082/2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente:

Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional.

Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 70 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos.

Bienes y servicios importados con componente nacional: son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, el oferente indicará en su oferta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. Para este caso se asignará el puntaje de 5 puntos a los oferentes de bienes importados y que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos, señalándolos en la propuesta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos últimos debidamente acreditados.

Estímulo a la Industria Nacional:

ITEM	VALOR
Bienes y servicios 100% nacionales	100 puntos
Bienes y servicios extranjeros con tratamiento Nacional.	70 puntos
Bienes y servicios importados con componente Adicional.	50 puntos

4.1 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
- Quando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Quando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- Quando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
- Quando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Quando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- Quando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Quando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
- Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- Quando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

- j) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
- k) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad el anexo No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas y adicionales de carácter habilitante.
- l) No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.

4.2 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

5. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.

OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá señalar en el Anexo OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO de cada uno de los grupos en los que se pretenda participar.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo OFRECIMIENTO TÉCNICO, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

De no presentar con su propuesta el anexo ofrecimiento técnico que hace parte de la Invitación Pública, debidamente diligenciado, deberá adjuntar con su propuesta documento en que se verifique que el representante legal acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, es decir, que los bienes o elementos ofrecidos son idénticos a los exigidos en el proceso por parte de la Entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD

En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

VISITA TECNICA AL SITIO DE LA OBRA (NO OBLIGATORIA)

Los oferentes: representante legal o su delegado debidamente autorizado por la firma interesada en participar del proceso, asistirán voluntariamente a la visita de obra que se realizará el día, hora y sitio señalado en el pliego de condiciones definitivo; sólo se aceptará un único delegado o asistente a la visita por oferente.

La visita de obra se realiza con el fin de que los proponentes puedan constatar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que han de tener en cuenta para la elaboración de las ofertas y en la ejecución de la obra. Un delegado del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS atenderá esta visita.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

El oferente al que le sea adjudicado el proceso y no haya asistido a la visita de obra en la fecha y hora programada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, deberá asumir todos los riesgos y responsabilidades en la ejecución del contrato como si hubiera asistido.

6. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No.6 del presente estudio previo.

8. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 7 del presente estudio previo.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver anexo No. 5.

10. CONTROL DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

El Contratista seleccionado deberá llevar el control de calidad y la trazabilidad del producto mediante la implementación de un programa de ensayos de laboratorio conforme lo establece las normas vigentes, al igual que las especificaciones de instalación del proyecto, y la ejecución de actividades con altos estándares de calidad, además deberá entregar informes de control de calidad y trazabilidad de los productos en el cual se indiquen los resultados obtenidos de los ensayos de laboratorio efectuados a los diferentes materiales o insumos utilizados en el caso que aplique.

FIRMAS:

Arquitecto: OPS **JAIR PEÑA MONTENEGRO.**
Profesional Responsable Infraestructura.
Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

**ANEXO No. 1****ESTUDIO DE MERCADO****1. DESCRIPCIÓN MERCADO**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros en cumplimiento a:

Lo establecido de la Resolución 06239 del 7 de diciembre de 2018, por la cual se expide el Reglamento de los Centros Sociales Oficiales, Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

a) Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

b) Ofrecer ambientes de esparcimiento y salud como beneficio a nuestros afiliados en cumplimiento con la misionalidad del Centro Social de Agentes y Patrulleros la Policía Nacional, fortaleciendo la infraestructura de los escenarios.

El presente documento se desarrolló atendiendo la necesidad de contratar los estudios requeridos para la CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Dichos estudios nos permitirán proporcionar lugares adecuados para los usuarios del centro social, especialmente los afiliados, garantizando comodidad y funcionalidad, estudios que mejoraran posteriormente los servicios que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a sus afiliados, dependencia que hace parte de la Dirección de Bienestar Social de la Policía.

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en cumplimiento a:

1) Lo establecido de la Resolución 06239 del 7 de diciembre de 2018, por la cual se expide el Reglamento de los Centros Sociales Oficiales, Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2) Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

3) Ofrecer ambientes de esparcimiento y salud como beneficio a nuestros afiliados en cumplimiento con la misionalidad del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, fortaleciendo la infraestructura de los escenarios recreativos, deportivos y de funcionamiento.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional como unidad encargada y preocupada por el bienestar integral de los afiliados y sus beneficiarios, genera la necesidad de ofrecer una solución integral de renovación, restauración y modernización en su componente de salud, disponibilidad permanente de agua, iluminación adecuada y buena presentación de la PISCINA toda vez que en la actualidad presenta pérdida de agua considerable, daños en enchapes dentro del estanque, deterioro y obsolescencia en sus componentes locativos de redes hidrosanitarias, de iluminación y el no funcionamiento adecuado de los equipos existentes en general, por el paso del tiempo, debido a su vetustez y el uso continuo, dificultando en reiteradas ocasiones el desarrollo normal de sus actividades propias.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no cuenta con el talento humano y la logística requerida para llevar a cabo dichas actividades, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita contratar una consultoría la cual proveerá un diagnóstico y análisis de los espacios en la actualidad y entregará los diseños, planos, cronograma, presupuesto y recomendaciones para la futura intervención de las instalaciones objeto del presente estudio previo.

1.2 JUSTIFICACIÓN

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, tiene como fin social la prestación de servicios exclusivamente recreativos, deportivos, culturales, sociales y dentro de ellos prestar el servicio de piscina, hospedaje y similares a los afiliados y en general propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral y que propendan por mejorar la calidad de vida de sus afiliados y familiares, para lo cual; dentro de los proyectos de inversión para la presente vigencia tiene previsto disponer los recursos para contratar la CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

En la actualidad, el CESAP, presta servicios relacionados con las Áreas húmedas o zonas azules, las cuales se encuentran dispersas en diferentes edificaciones, circunstancia que no permite al usuario el disfrute en un solo espacio de los componentes que integran estas zonas (piscina, sauna, turco, jacuzzi).

Adicionalmente se ha evidenciado que el área de la piscina presenta deficiencias relacionadas con la calidad y temperatura adecuada del agua, observándose también que se muestra anomalía en la estanqueidad del nivel permante de agua.

Se hace necesario, entonces, identificar cuales son las causas que generan esta degradación en la calidad del servicio ofrecido, por lo cual el responsable de Infraestructura, recomienda la contratación de los servicios de una Consultoría para que se adelanten los estudios pertinentes y Diseños Detallados que le permitan al Centro Social, la toma acertada de decisiones para el mejoramiento sustancial de este servicio, con lo cual los afiliados y sus familiares, se sientan agradablemente atendidos a costos razonables, máxime cuando en la ciudad de Bogotá no se vislumbra la prestación de servicios similares a la comunidad en general.

El desarrollo del presente estudio debe iniciar en la contextualización y verificación de la vigencia del Plan Director aprobado mediante Decreto 448 de 2005, que en el ítem b-) del Capítulo 5 "DESCRIPCION", b-) Zona Deportiva y Recreativa, relaciona un espacio como solo Piscina. No se evidencia la inclusión de las otras áreas de las zonas húmedas.

El Consultor verificará ante las autoridades competentes la posibilidad de ampliar el área construida, para incorporar en la misma, todos los servicios que conforman el componente de zonas azules.

Es preciso señalar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en cabeza de la Dirección de Bienestar Social no cuenta con el talento humano profesional especializado y la logística técnica requerida para llevar a cabo la correspondiente consultoría que incluirá las siguientes fases: diagnóstico, ingeniería básica, ingeniería de detalle y acompañamiento técnico, razón por la cual se justifica contratar la Consultoría para que se realicen los estudios y diseños detallados en este bien inmueble para solventar la problemática actual.

Las consideraciones que se tuvieron en cuenta para sustentar la presente Consultoría para un proyecto de inversión, son:

- Pérdida de agua constante en el estanque de la piscina.
- Baldosas rotas al interior del estanque y sobre el acabado arquitectónico de la playa.
- Desnatadores, inyectoros y sistema en general de abastecimiento de agua ya obsoletos.
- No funcionamiento adecuado de los equipos. (Bombas sistema hidráulico y calderas)
- Renovación de las redes Hidrosanitarias. (Cálculos de la demanda)
- Renovación de las redes eléctricas. (Cálculos de la demanda).
- Cambio de las Baterías de Baños, por aparatos ahorradores de agua. (Proponer alternativas)
- Actualización de un sistema para agua caliente. (calderas modernas o sistemas actualizados)
- Actualización de la Red Contra Incendios. (evaluar si es o no necesario para el espacio)
- Sistema de Iluminación moderno, ahorrador de energía.
- Actualización del Sistema Eléctrico e iluminación. (Tableros, redes, aparatos)
- Actualización sistema hidrosanitario por su vetustez.
- Áreas húmedas o zonas azules, se encuentran dispersas en diferentes edificaciones. Proponer el diseño de dichas áreas en un solo punto. (Edificación existente en área de piscina).



- Todos aquellos referentes de acuerdo a la necesidad del Centro Social para el resultado de la consultoría.

Por lo anterior y viendo la necesidad inminente de realizar un estudio técnico completo que permita conocer las condiciones actuales todo el sistema en general que compone la piscina y áreas húmedas del Centro Social y realizando los diseños de cada uno de los sistemas, propuesta arquitectónica, propuesta de equipos, cronograma, presupuesto de obra, recomendaciones y un acompañamiento técnico a la posterior ejecución del proyecto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ve la necesidad de adelantar un proceso de contratación que satisfaga la necesidad planteada por la Junta asesora para garantizar la renovación de las instalaciones.

1.3 DIAGNÓSTICO

El edificio asignado al funcionamiento de la piscina lleva más de 20 años de construcción en los cuales no se evidencian ni se reportan remodelaciones en este espacio en los últimos 10 años, quedando justificado el estado de deterioro en los siguientes aspectos:

Es importante manifestar que a través del contrato No. PN CESAP MIC 132 2022, cuyo objeto fue el "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", se evidenciaron las siguientes anomalías en el funcionamiento de la piscina, así:

- El estanque de la piscina actualmente muestra anomalía en la estanqueidad del nivel permanente de agua. El tanque de equilibrio semanalmente se debe llenar con 150 m³ aproximadamente, se resalta que la capacidad del tanque de equilibrio es de 35m³.
- Ruptura de baldosas tanto internas como externas (en la playa).
- Pérdida de arena de los filtros, se hace necesario realizar la verificación del sistema con el fin de evidenciar las posibles inconsistencias o fallas
- Lavapiés no presenta un adecuado diseño y el acabado arquitectónico no cumple con la normatividad, además presenta pérdida de agua constante lo que se debe al diseño improvisado.
- Filtros de arena oxidados. se hace necesario realizar la verificación del sistema con el fin de evidenciar las posibles inconsistencias o fallas, este fue diseñado para que funcionaran 2 filtros, uno de estos se encuentra fuera de funcionamiento lo que ocasiona la pérdida de la arena la cual es visible en el fondo de la piscina.
- La tubería del sistema principal tiene como novedad las válvulas averiadas, se hace necesario realizar la verificación del sistema con el fin de evidenciar las posibles inconsistencias o fallas esto teniendo en cuenta que las motobombas ya cumplieron su ciclo por lo que se hace necesario el cambio y rediseño del sistema con equipos adecuados y de alta eficiencia para tal fin.
- Agua caliente: se hace necesario realizar la verificación del sistema con el fin de evidenciar las posibles inconsistencias o fallas. La red de agua caliente presenta deficiencia en su funcionamiento, lo cual requiere un reemplazo y muy seguramente un rediseño en su trasado.
- Agua potable: se hace necesario realizar la verificación del sistema con el fin de evidenciar las posibles inconsistencias o fallas. La tubería existente cumplió con su vida útil, adicional que las redes internas de suministro al parecer en algunos tramos se encuentran en tubería HG (Hierro Galvanizado) esto teniendo en cuenta que en ciertos sitios se encuentra óxido en muros y pisos, se debe realizar inspección de exploración.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

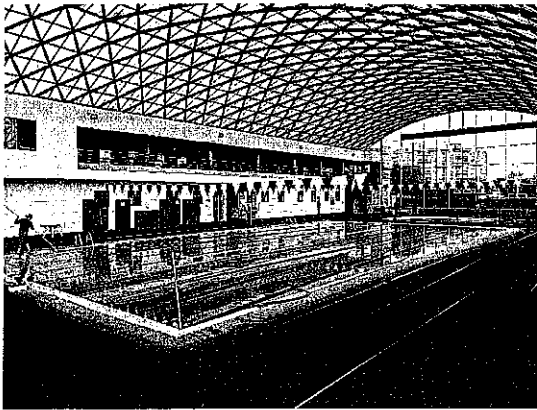
- Red de incendio: se debe presentar un diseño a partir de la normatividad que aplique para este tipo de espacios. (Será basado según la norma si ésta llegará a aplicar).
- Equipo de bombeo: se hace necesario realizar la verificación del sistema con el fin de evidenciar las posibles inconsistencias o fallas en el momento de activación de todos los equipos de bombeo.
- Equipo de caldera: Revisar en el informe de diagnóstico el estado de quipos. Debido a la pérdida constante del gua, no es posible mantener la temperatura adecuada, por lo que se hace necesario al igual realizar la verificación del sistema con el fin de evidenciar las posibles inconsistencias o fallas.
- Aparatos sanitarios: Los aparatos existentes son obsoletos y se encuentran en mal estado, por consiguiente, consumen más agua como ejemplo podemos mencionar los inodoros actuales que se ubican en las zonas azules y las duchas que presentan constante goteo.
- Luminarias: se observan luminarias obsoletas tanto en la piscina como en las zonas húmedas que, no cumplen con la normatividad vigente ya que su ubicación no es la adecuada, se deberá realizar el estudio de luxometría el cual indicará el rediseño y cambio de aparatos que cumplan con la norma actual RETILAP. Se deberá tener en cuenta el cálculo del sistema general de la red.
- Tablero de circuitos: Se observa que los tableros de circuitos están deteriorados y no cumplen con la norma actual RETIE, está en su capítulo de 20.23.1 relacionado con Tableros de baja tensión, además de nombrar normas y solicitar los requisitos mínimos del cumplimiento obligatorio para este tipo de productos, también se exige la inclusión de la siguiente información: Un tablero debe tener adherida de manera clara, permanente y visible, mínimo la siguiente información: a. Tensión(es) nominal(es) de operación. b. Corriente nominal de alimentación. c. Número de fases. d. Número de hilos (incluyendo tierras y neutros). e. Razón social o marca registrada del productor, comercializador o importador. f. El símbolo de riesgo eléctrico. g. Cuadro para identificar los circuitos. h. Indicar, de forma visible, la posición que deben tener las palancas de accionamiento de los interruptores, al cerrar o abrir el circuito. i. Todo tablero debe tener su respectivo diagrama unifilar actualizado.
- Adicional al rotulado, el productor de tableros deberá poner a disposición del usuario, mínimo la siguiente información: a. Grado de protección o tipo de encerramiento. b. Diagrama unifilar original del tablero. c. El tipo de ambiente para el que fue diseñado en caso de ser especial (corrosivo, intemperie o áreas explosivas). d. Instrucciones para instalación, operación y mantenimiento, y las recomendaciones técnicas al cambio general de tableros de circuitos.
- Toma corriente: Estos aparatos eléctricos no cumplen con la norma actual, la cual dice, por ejemplo, que en las zonas húmedas (baños) se debe ubicar un tomacorriente GFCI 4 adyacente a los lavamanos.
- Red eléctrica: El cableado actual no cumple con la norma vigente para este tipo de instalaciones, se debe cambiar todo el cableado acorde a las indicaciones propuestas en el estudio y según la norma que en la actualidad rige para esta materia.
- Nota: Los respectivos diseños deben incluir planos con notas y memorias de cálculo, especificaciones, presupuesto, fichas técnicas, recomendaciones y demás elementos necesarios para lograr lo requerido en con el presente estudio.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ESTADO ACTUAL DEL ESPACIO A INTERVENIR.

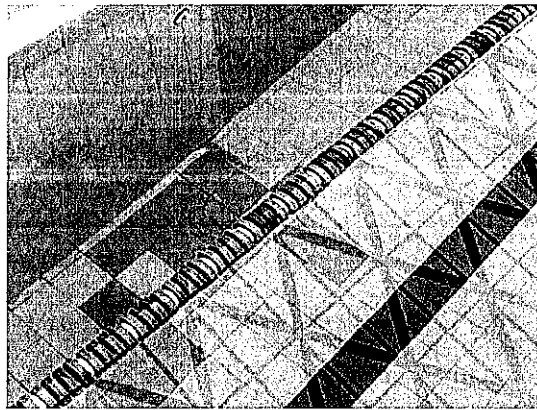
A continuación, se presenta un registro fotográfico de las áreas a ser estudiadas para la ejecución de la presente consultoría, así:

- Área de Piscina. (Fotografías de la No.1 a la No. 10).
- Zonas azules. (Fotografías de la No.11 a la No. 18).

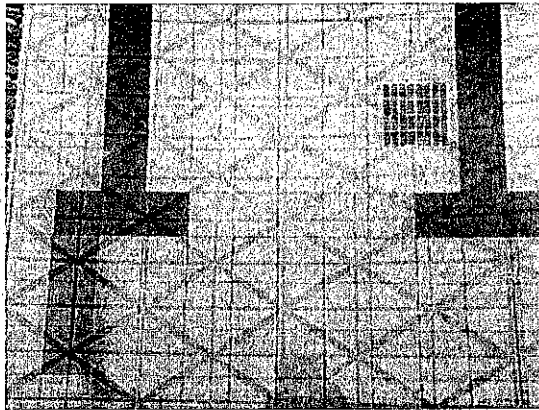
ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



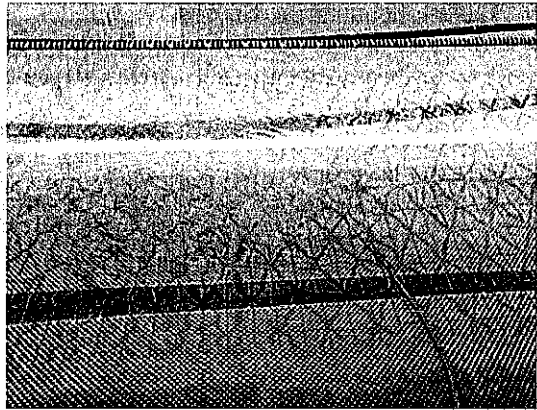
Fotografía No.1 Área de piscina en general.



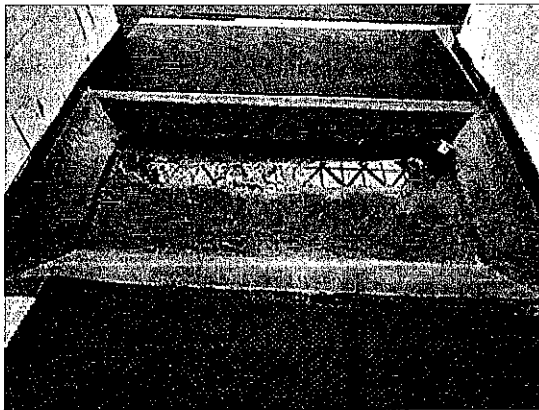
Fotografía No.2 Ruptura de baldosas internas en piscina.



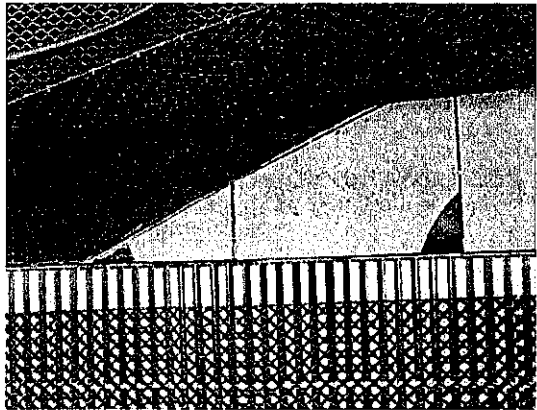
Fotografía No.3 Pérdida de arena proveniente del filtro.



Fotografía No.4 Pérdidas de agua considerables.
Se debe mantener constante el llenado mediante mangueras

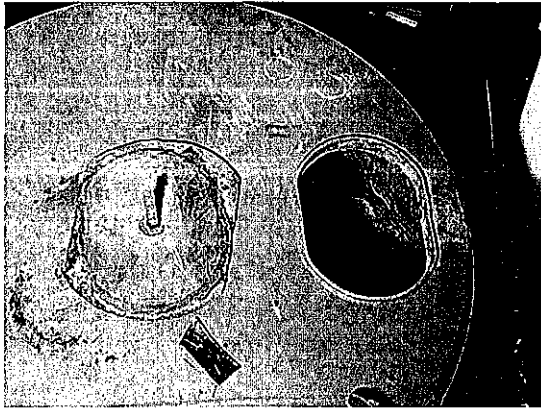


Fotografía No.5 Lavapiés con pérdida de agua.

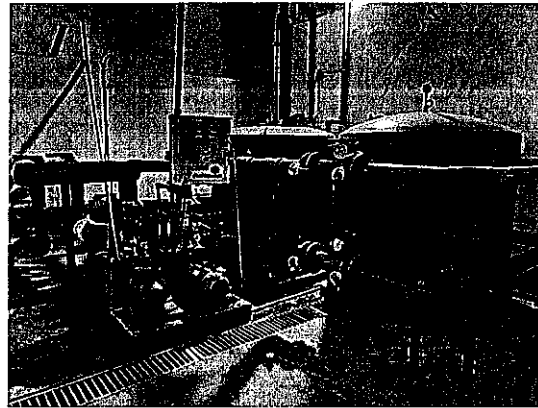


Fotografía No.6 Ruptura de baldosas externas en playa.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



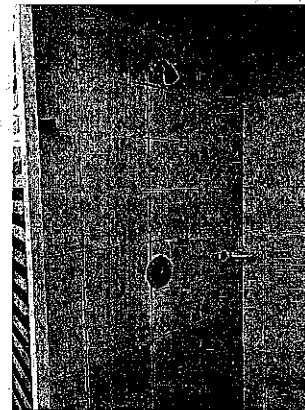
Fotografía No.7 Filtros de arena oxidados. 1 filtro fuera de funcionamiento.



Fotografía No.8 Tubería presenta válvulas averiadas. Motobombas para estudio respectivo.



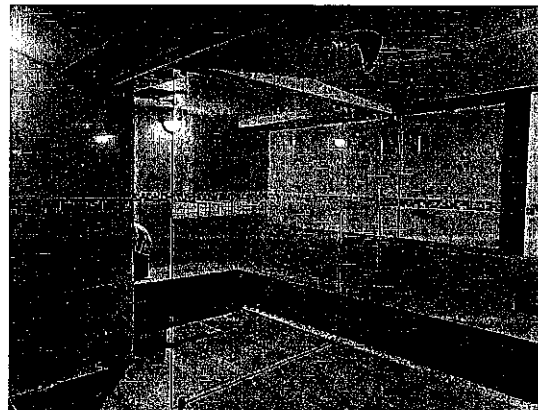
Fotografía No.9 Cuarto de máquinas en general. Sistema de calderas no funcionales.



Fotografía No.10 Área de duchas en mal estado. Acabados arquitectónicos ya cumplieron su vida útil.



Fotografía No.11 Ingreso a zona de turco y sauna.

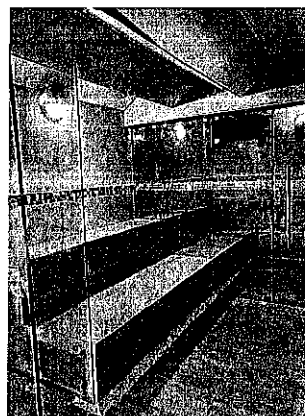


Fotografía No.12 Acabados arquitectónicos vetustez.

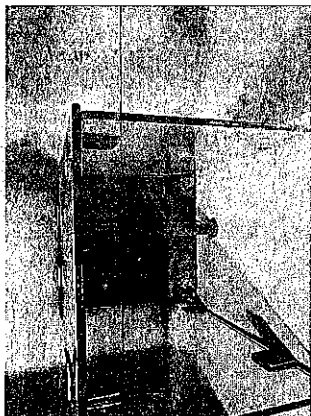
ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



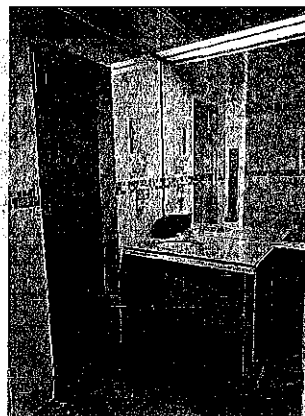
Fotografía No.13 Área de sauna en mal estado en general.



Fotografía No.14 Área de turco en mal estado en general.



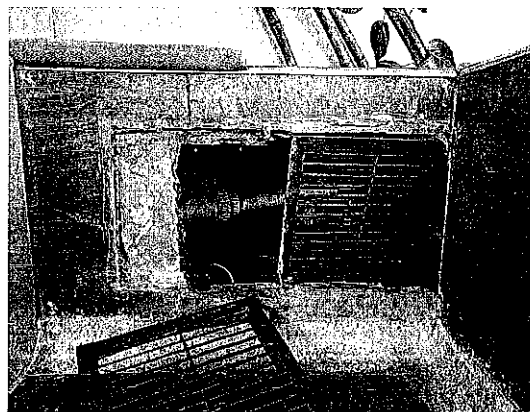
Fotografía No.15 Se evidencia tubería en gres. (Corrosión).



Fotografía No.16 Baterías de baño en mal estado.



Fotografía No.17 Cielo rasos no funcionales para espacios húmedos. No cumplen con la normatividad.



Fotografía No.18 Equipos de bombeo requieren cambio a equipos más eficientes.

**1.4 CONSORCIO /UNIONES TEMPORALES**

1. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

2. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993".

3. Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.

4. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

5. Si el proponente utiliza una de las figuras asociativas: un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, **SE EXIGIRÁ POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS QUE EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APOORTE LA MAYOR PARTE DE LA EXPERIENCIA, TENGA TAMBIÉN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA, CON UN MÍNIMO DE VEINTE POR CIENTO (20%) DE PARTICIPACIÓN, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

1.5 REQUERIMIENTOS DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:

En atención al Decreto 1469 de 2010, por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones. Título I, capítulo I, Artículo 10, Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8º de la ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:

Ley 810 de junio 13 de 2003, "Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones".

Artículo 8º. Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción. (Subrayado fuera de texto)

Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones"

Artículo 10. Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, a sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. (Subrayado fuera de texto)

Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta los estudios se hace responsable de:

El Contratista deberá tramitar ante la Curaduría urbana los conceptos de ESTRUCTURA CONVENCIONAL y MEJORAS LOCATIVAS (MODERNIZACIÓN y adecuación de la piscina y zonas azules) para garantizar que durante la ejecución de la obra no se hace necesario disponer de la licencia de construcción. De igual manera realizar los trámites de revisión ante las instituciones competentes (bomberos y demás que apliquen).

ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO: (Sera responsabilidad total y exclusiva del Consultor, adelantar un acompañamiento técnico al contratista constructor, cuando éste lo requiera, a fin de aclarar dudas técnicas, una vez se estén construyendo las obras resultantes de los estudios y diseños objeto de este proceso)

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

ES CLARO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE EL VALOR DEL CONTRATO Y SU PAGO SE REALIZARÁ BAJO OBJETIVOS CUMPLIDOS Y ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA Y NO POR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NI POR LA PERMANENCIA DE LOS MISMOS EN LAS INSTALACIONES DEL CESAP O EN LAS OFICINAS DEL CONSULTOR.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existen consultores con suficiente experiencia e idoneidad y que cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para ELABORAR el objeto, adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país, en los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico, financiero determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo estipulado por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto del este estudio previo, la cual; debe consistir en la consultoría para realizar estudios y/o diseños en espacios de EDIFICACIONES DE CARÁCTER PERMANENTE Y/O AFINES, para las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que cuenten con la capacidad técnica, operativa, administrativa y de experiencia, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

El Oferente deberá entregar en su oferta, sus respectivos registros ante cámara de comercio, y los demás requisitos exigidos; ofreciendo servicios, que permiten garantizar la satisfacción de nuestra necesidad.

2.2 PRECIOS DE MERCADO

Para la identificación de los precios del mercado se adoptaron los valores de referencia, con base a los valores de referencia establecidos en el instructivo 004 DIPON – DIRAF 14.7 del 01 de febrero del 2023 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSULTORÍAS EN LA POLICÍA NACIONAL”, el cuadro de profesionales y su respectiva dedicación. Esto teniendo en cuenta que esta Dirección es el órgano rector en temas de infraestructura a nivel nacional de Unidades Policiales o similares.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



Para las actividades de los estudios a realizar mediante el objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en Unión Temporal o Consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la ejecución de proyectos o realización de actividades y/o servicios de consultorías y/o mantenimiento de edificaciones e infraestructura de servicios, ejecución de obras civiles, construcción de edificaciones, ampliación de edificaciones, acorde con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proyecto, que cuentan con los, equipos, tecnología y el recurso humano idóneo acorde con las exigencias de la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL y que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás leyes que se relacionen.

En el sector existen empresas que pueden ofertar servicios similares a los requeridos por la Policía Nacional-Dirección de Bienestar Social dentro del presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda relacionadas con las actividades de consultorías y/o mantenimientos, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que adelantan proyectos de estas características.

De acuerdo con la súper sociedades (2015), para el sector de Infraestructura la mayor parte de las empresas que pertenecen al mismo están catalogadas como PYMES con un 80,83% del total de las empresas nacionales, seguida de las Grandes empresas con un 15,98% y las Microempresas con un 3,20%.

De acuerdo a lo anterior son las PYMES las empresas que más se presentarán a los procesos de contratación de consultorías y/o mantenimientos de la Policía Nacional-Dirección de Bienestar Social, tanto de manera individual como en consorcios, puesto que los valores estimados de las contrataciones pueden ser asumidos por las mismas sin mayores problemas, situación que no ocurrirá con las grandes empresas, las cuales no se interesan en montos pequeños o que no cumplan con sus expectativas de utilidad.

De acuerdo con la definición de la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) (2014) el sector ejecuta sus proyectos basados en un contrato de consultorías o de obra pública o bajo el modelo de participación público privada (APP) en el cual se acuerda y se define la construcción o mantenimiento o consultorías de infraestructura civil; estos contratos normalmente se adjudican a través el mecanismo de licitación pública, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio.

Para el caso del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se está manejando la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la cual implica la presentación de varios oferentes de los cuales se elegirá quien presente la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

De acuerdo a la experiencia en contrataciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros y de las demás unidades policiales, con las diferentes empresas se ha visto que las empresas de infraestructura concentran su deuda a largo plazo, lo que les permite cumplir con los compromisos adquiridos en cada obra y así mantener una estructura de costos equilibrada; el caso contrario se presenta en los consultores quienes a pesar de tener una estructura de costos más flexible y ajustable a sus necesidades, concentran su deuda en el corto plazo, lo cual les crea una presión importante frente a los compromisos que adquieren con las obras asignadas.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:

Los materiales, herramientas, equipos y demás necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en este proceso pueden ser de origen nacional o importado y se pueden adquirir libremente en ferreterías o centros de distribución de materiales de construcción; así mismo el proyecto lo pueden ejecutar todas las personas

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales o promesas sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, con amplia experiencia en el diseño y la ejecución de proyectos de construcción y/o prestación del servicio de mantenimiento a instalaciones y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso.

MONEDA A CONTRATAR: Pesos Colombianos.

FORMA DE PAGO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, de la siguiente forma y en cumplimiento de los requisitos definidos para cada pago, así:

a) **PRIMER PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO:** (Primer entrega con avance del 50% de los estudios técnicos y diseños detallados contratados)

- Diagnóstico inicial e ingeniería básica.
- Diseños eléctricos y de iluminación. (Incluye fuerza).
- Cálculo estructural.
- Estudios de geotecnia.
- Diseños hidráulicos.
- Diseño arquitectónico.

Este valor será el correspondiente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato, es decir cuando esté ejecutado el CINCUENTA por ciento (50%) del contrato, lo cual es equivalente a las actividades correspondientes a diagnóstico inicial e ingeniería básica, (Estudios Técnicos), previa presentación acta de recibo parcial de consultoría debidamente suscrita por las partes, los informes técnicos y planos que apoyen la entrega, suscritos por los profesionales responsables de cada área, la presentación de la factura comercial, fotocopia de las autoliquidaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social y el Primer Informe de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Para la aprobación de la Primera entrega deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas, descritas en el presente documento

b) **SEGUNDO PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO:** (Segunda entrega con el 100% de avance de los estudios técnicos y diseños detallados contratados)

- Ingeniería de detalle.
- Diseños eléctricos, de iluminación, seguridad y control.
- Cálculo estructural.
- Estudios de geotecnia.
- Diseños de redes de voz y datos.
- Diseños hidráulicos
- Diseño arquitectónico.
- Presupuesto y Programación de Obra.

Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la entrega final, equivalente a las actividades de la segunda entrega: Diseños Detallados. Este valor será el correspondiente al CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir cuando esté ejecutado el CIENTO por CIENTO (100%) del objeto contractual, equivalente a la Entrega Total de los Estudios Técnicos (diagnóstico inicial, ingeniería básica) Diseños Detallados (Ingeniería de Detalle), previa presentación acta de recibo parcial de consultoría debidamente suscrita por las partes, los informes técnicos y planos que apoyen la entrega, suscrito por los profesionales responsables de cada aspecto, la presentación de la factura comercial, fotocopia de las autoliquidaciones del pago de aportes y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	



Para la aprobación de la Segunda entrega deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas, descritas en el presente documento.

APROBACIÓN DE ACTAS:

Las actas parciales y el acta de entrega final, estarán supeditadas a la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA del contrato y de la información entregada en cada etapa según lo estipulado.

NOTA:

- Todas las actas deben venir acompañadas de la documentación exigida en el contrato por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consignados en el contrato.
- Con relación a los entregables, en las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse deberá aplicar posteriormente la palabra y/o similar o mediar autorización escrita soportada por parte del responsable de la consultoría para aprobación de la Interventoría y supervisión del CESAP.
- Es claro que el valor del contrato y su pago se realizará bajo objetivo CUMPLIDO y no por la permanencia de los profesionales.

c) **TERCER Y ÚLTIMO PAGO. LIQUIDACIÓN:** Con valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor Total del contrato, una vez el Contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales; se realizará la liquidación del contrato, bajo las siguientes condiciones:

- La liquidación se realizará, cuando esté ejecutado en un CIENTO POR CIENTO (100%) del objeto contractual incluyendo las respuestas a las observaciones de la interventoría; debidamente suscrita por el Contratista, interventoría y el supervisor del contrato.
- Acta de terminación debidamente suscrita por el contratista, la interventoría y el supervisor del contrato.
- Declaración de PAZ y SALVO suscrita por cada uno de los profesionales vinculados al proyecto.
- PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores y/o profesionales del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
- Certificación de entrega de planos aprobados (Entregados en medio físico y en digital, cuando se realicen modificaciones en este aspecto).
- Actualización de pólizas y original del recibo de pago de la misma

Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y radicación de la factura con la documentación requerida para los pagos parciales y finales, previa expedición del recibo a satisfacción de los porcentajes de ejecución descritos anteriormente por parte de la interventoría del contrato y que se hayan entregado de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.

El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para poder efectuarle el respectivo pago:

- Factura electrónica según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con los ítems discriminados y la discriminación del IVA (19%) sobre el subtotal como corresponda.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF).
- Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción de parte de la interventoría del contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

- Registro fotográfico del antes y después de la ejecución cuando se realicen extracción de muestras para estudios de suelos, o tomas de muestras de la estructura objeto de verificación, para cada corte. (Impresión a color).

2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El plazo de sostenimiento de los precios es el determinado en el plazo del contrato, incluidas las prórrogas si las hubiese, estos son los presentados por el oferente adjudicado, no habrá compensación de precios ni cambios de estos en caso de que el contrato no se ejecute durante el año 2023.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

6. ANALISIS DE PRECIOS

UNIDAD	No CONTRATO	VALOR	OBJETO DEL CONTRATO	ACIERTOS/DESACERTO
CESAP	08-07-118- 2012	\$75.506.785,20	CONSULTORIA PARA ELBORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	Cumplido con las obligaciones contractuales

8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Verificados los antecedentes de la Unidad, se encontró como antecedentes los siguientes contratos de consultoría en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	CONSULTORÍA PARA ELBORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$ 75.506.785,20
2	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$ 53.173.677,05

8.1 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Para la identificación de los precios del mercado se adoptaron los valores de referencia, con base a los valores de referencia establecidos en el instructivo 004 DIPON – DIRAF 14.7 del 01 de febrero del 2023 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSULTORÍAS EN LA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL", el cuadro de profesionales y su respectiva dedicación. Esto teniendo en cuenta que esta Dirección es el órgano rector en temas de infraestructura a nivel nacional de Unidades Policiales o similares.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es por ciento veintisiete millones treinta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos (\$127.031.548,00), se realizó teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para los proyectos emitidos por el plan de compras, producto del superávit del área del Centro Social de Agentes y Patrulleros a intervenir.

9.1 DISCRIMINACION DE LOS VALORES UNITARIOS OFICIALES

Los análisis de precios fueron elaborados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, mediante el instructivo No 004/ DIPON - DIRAF 14.7 del 01 de febrero de 2023 y reposan como anexos a manera de consulta para el presente estudio previo.

Las actividades de propias de la consultoría son las de común utilización en contratos con el objeto de la presente convocatoria, por tanto, se entiende que con la experiencia del oferente y los profesionales ofertados y comprometidos en el contrato, se conocen los insumos, herramientas, equipos, transporte y mano de obra necesarios para ejecutarlas en los precios pactados, así:

PRESUPUESTO CONSULTORÍA A INSTALACIONES. (Instructivo 004 DIPON - DIRAF)

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CATEGORIA	CANTIDAD (A)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (B)	DEDICACION MENSUAL H/M		DEDICACIÓN TOTAL PROYECTO (C).	PARTICIPACIÓN TOTAL ACUMULADA (h-mes) (D)	VALOR PARCIAL \$(A)*(B)*©*(D)= (E)
				MES 1	MES 2			
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS								
DIRECTOR DE CONSULTORIA	IV	1	\$8.120.000,00	50%	50%	100%	1,0	\$ 8.120.000,00
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	III	1	\$6.380.000,00	80%	20%	100%	2,0	\$ 6.380.000,00
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	III	1	\$6.380.000,00	50%	50%	100%	3,0	\$ 6.380.000,00
ESPECIALISATA HIDRAULICO	III	1	\$6.380.000,00	80%	50%	130%	4,3	\$ 8.294.000,00
ESPECIALISTA ELECTRICO	III	1	\$6.380.000,00	60%	40%	100%	5,3	\$ 6.380.000,00
ARQUITECTO DISEÑADOR	III	1	\$6.380.000,00	70%	100%	170%	7,0	\$ 10.846.000,00
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	III	1	\$6.380.000,00	30%	70%	100%	8,0	\$ 6.380.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	\$2.900.000,00	50%	50%	100%	9,0	\$ 2.900.000,00
DIBUJANTES AUTOCAD / BIM		1	\$2.900.000,00	100%	100%	200%	11,0	\$ 5.800.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL: SUMATORIA DE (E)								\$ 61.480.000,00
FACTOR PRESTACIONAL 59%							59%	\$ 36.273.200,00
TOTAL COSTO PERSONAL								\$ 97.753.200,00

CONCEPTO			UNIDAD		COSTO MES (\$)		TIEMPO UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL
Oficina (Incluye dotación y servicios públicos)		1	mes	1,00	1,00	\$2.320.000,00	2	\$ 4.640.000,00
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)		1	mes	1,00	1,00	\$928.000,00	2	\$ 1.856.000,00
TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETOS		1	GL	1,00	1,00	\$2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								\$ 8.996.000,00
COSTO BASICO								\$ 106.749.200,00
IVA 19%								\$ 20.282.348,00
TOTAL COSTO DE LA CONSULTORIA								\$ 127.031.548,00

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

El valor estimado (\$127.031.548,00) para la presente contratación, se realizó con base a los valores de referencia establecidos en el instructivo 004 DIPON – DIRAF 14.7 del 01 de febrero del 2023 "PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSULTORÍAS EN LA POLICÍA NACIONAL", el cuadro de profesionales y su respectiva dedicación

Nota1: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el **VALOR ESTIMADO** de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$127.031.548,00) M/Legal.**

FACTOR PRESTACIONAL (FP)	
SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE LA CONSULTORÍA	
SALARIO ANUAL	100%
PRESTACIONES	
Cesantía anual	8,33%
Intereses Cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Prima	8,33%
SEGURIDAD SOCIAL	
Pensiones	12,00%
Salud	8,50%
Riesgos Laborales	6,98%
APORTES SENA	
Fondo Ind. Construcción (FIC)	2,50%
OTRO APORTES	
I.C.B.F.	3,00%
Caja Compensación	4,00%
FACTOR PRESTACIONAL AJUSTADO (>2smmiv)	59,00%

NOTA: LOS PORCENTAJES SE HAN TOMADO DEL PAQUETE
DE REFERENCIA 2023 DE LA DIRAF

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



ANEXO No 2

VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (CUMPLE O NO CUMPLE)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a los profesionales y el alcance mínimo de la consultoría para realizar los estudios técnicos y diseños detallados establecidos en los siguientes cuadros.

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD (A)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (B)	DEDICACION MENSUAL H/M		PARTICIPACIÓN TOTAL ACUMULADA (h-mes) (D)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			MES 1	MES 2			
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							
DIRECTOR DE CONSULTORIA	1		50%	50%	1,0		
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1		80%	20%	2,0		
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1		50%	50%	3,0		
ESPECIALISATA HIDRAULICO	1		80%	50%	4,3		
ESPECIALISTA ELECTRICO	1		60%	40%	5,3		
ARQUITECTO DISEÑADOR	1		70%	100%	7,0		
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	1		30%	70%	8,0		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		50%	50%	9,0		
DIBUJANTES AUTOCAD / BIM	1		100%	100%	11,0		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL: SUMATORIA DE (E)							
FACTOR PRESTACIONAL 59%					59%		
TOTAL COSTO PERSONAL							

CONCEPTO		UNIDAD		COSTO MES(\$)	TIEMPO UTILIZACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Oficina (Incluye dotación y servicios públicos)	1	mes	1,00	1,00	2		
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	mes	1,00	1,00	2		
TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETOS	1	GL	1,00	1,00	1		
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							
COSTO BASICO							
IVA 19%							
TOTAL COSTO DE LA CONSULTORIA							

REQUISITOS GENERALES

- Los profesionales requeridos son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán los profesionales ofertados por el oferente.

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIAGNÓSTICO INICIAL E INGENIERÍA BÁSICA • Toma de datos (levantamiento de información). • Listas de requerimientos (materiales, equipos y demás). • Esquemas funcionales o especificación funcional básica. • Criterio básico de instalaciones de cada una de las especialidades (eléctrica, estructural, red contra incendios, civiles y arquitectónicos). • Definición inicial de ubicación de Tableros y cableado. • Diagramas de disposición (Lay out). • Revisión de planos de equipos en función del espacio físico existente y normas regulativas		
2	DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN. (INCLUYE FUERZA) • Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional, NTC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de equipos de los ambientes de formación. • Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias. • Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes. • Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes. • Diseño del sistema de cableado estructurado acorde con las políticas de la Entidad • Análisis y resumen de cargas • Diagramas generales de instrumentación y automatización		
3	CÁLCULO ESTRUCTURAL • Trabajo de campo. • Recomendaciones para estructura del suelo, muros existentes y estanque de la piscina. • Procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor. • Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas. • Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines. En esta actividad el Consultor, verificara las condiciones existentes para proponer si se requiere de un reforzamiento estructural a la piscina existentes o si, por el contrario, adelantadas las verificaciones a que haya lugar se identifica la necesidad de construir una piscina nueva. El resultado obtenido no será motivo para modificar los valores del contrato.		
4	ESTUDIO DE GEOTECNIA • Trabajo de campo. • Toma de muestras inalteradas del suelo. • Análisis interacción suelo – estructura. • Resultados de laboratorio en todos los componentes necesarios para determinar la capacidad portante del terreno. • Informe final con su concepto y recomendaciones.		
5	DISEÑOS HIDRÁULICOS		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	- Diseño de redes hidráulicas interiores y exteriores, conforme a Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables. - Diseño red contraincendios y seguridad humana según normatividad NFPA 13, 14, 20, 24, 25, 101 y demás que apliquen. - Definición y cálculo de equipos de bombeo. - Diseño red hidráulica y sanitaria principal a nivel general.		
6	DISEÑO ARQUITECTÓNICO - Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico. - Desarrollo de detalles arquitectónicos y selección de materiales - Análisis de los proyectos desde su aspecto espacial, funcional, técnico, y estético, que debe resolver y culminar con la representación gráfica (planos en medio físico y digital) de la obra a desarrollar, además de Render 3D de solución preliminar.		
7	INGENIERÍA DE DETALLE - Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas del proyecto. - Programación de obra diagrama Gantt en Microsoft Project y/o Excel - Disposición detallada de equipos. - Trámite de Conceptos de ESTRUCTURA NO CONVENCIONAL y MEJORAS LOCATIVAS por parte de Curaduría. - Fichas técnicas de los equipos a utilizar. - Cuadro de cantidades y presupuesto final de obra.		
8	CÁLCULO ESTRUCTURAL - Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas. - Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines. - Estudio final con su concepto y recomendaciones. En esta actividad el Consultor, verificara las condiciones existentes para proponer si se requiere de un reforzamiento estructural a la piscina existentes o si, por el contrario, adelantadas las verificaciones a que haya lugar se identifica la necesidad de construir una piscina nueva. El resultado obtenido no será motivo para modificar los valores del contrato.		
9	ESTUDIO DE GEOTECNIA - Análisis interacción suelo – estructura. - Resultados de laboratorio en todos los componentes necesarios para determinar la capacidad portante del terreno. - Informe final con su concepto y recomendaciones.		
10	DISEÑOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL. - Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos. - Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica (en el evento que aplique), sistemas de control de activos y de acceso. - Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal, acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas. • Normas técnicas de diseño y construcción aplicables • Los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones, CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones, para redes eléctricas y de comunicaciones, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, comunicación, sistemas de tierra y apantallamiento). Detalles de locales y equipos, subestación, tableros, cajas, canalizaciones, ductos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes. • Planos del sistema de control y monitoreo. • Las especificaciones deben incluir la indicación de materiales, elementos y equipos necesarios para un adecuado funcionamiento de la red, se incluyen especificaciones para tuberías, alambres y cables, accesorios y aparatos, cajas de salida, toma corrientes y especiales, apagadores, interruptores automáticos, contactores de alumbrado, cajas de distribución de comunicaciones, tableros especiales, corta circuitos de alta tensión, sistemas a tierra, subestaciones, transformadores.		
11	DISEÑOS HIDRÁULICOS • Planos de Suministro de red contraincendios, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos. • Planos hidráulicos (suministro) y sanitarios (evacuación) • Detalles constructivos. • Red contraincendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables (NFPA, NSR-10, NTC): Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, perdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc. • Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo ante las autoridades competentes. • Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.		
12	DISEÑO ARQUITECTÓNICO • Planos de la solución arquitectónica con detalle de materiales • Cortes y Alzados • Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	(medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago. • Especificaciones y fichas técnicas de acabados • Planos de detalles arquitectónicos y elementos no estructurales. • Renders 3D de la solución final (5 Imágenes finales como mínimo del proyecto).		
13	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA • Consiste en entregar el Presupuesto Detallado de las Obras incluidos los Análisis de Precios Unitarios, Memorias de Cálculo de cantidades, Especificaciones Técnicas de Construcción y la Programación de Obra en GANTT. Discriminación del A.I.U.		

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán los entregables ofertados por el oferente.

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE se compromete en contar con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.		
2	El OFERENTE se compromete a cumplir con los criterios de calidad para los estudios y procedimientos a ELABORAR.		
3	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el FUTURO CONTRATISTA y sus operarios dentro de las instalaciones del CESAP, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL		
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.		
5	El transporte de los equipos objeto del FUTURO CONTRATISTA, hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos totalmente por cuenta y riesgo del OFERENTE a favor de la entidad contratante. EL OFERENTE, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte de los bienes y los seguros que se desprenda por causa de hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños, de los equipos objeto del presente proceso de selección.		
6	El oferente no podrá superar el valor del presupuesto oficial.		
ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	El OFERENTE se compromete en presentar un informe técnico con evidencia fotográfica de la intervención realizada y las recomendaciones a seguir.		
8	Los equipos a proponer para la instalación dentro del sistema deberán contar con fichas técnicas.		
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.		
10	El OFERENTE deberá hacer constar por escrito los contratos de trabajo que celebre con el personal, que utilizará para el desarrollo de las actividades contractuales.		
11	PAGO A LOS EMPLEADOS		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	El OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al contratista por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		
12	El OFERENTE deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no existirá vínculo laboral alguno.		
13	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el fin de identificarlos dentro de las instalaciones.		
14	El OFERENTE deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo. Será responsabilidad del contratista el comportamiento y los daños que puedan ocasionar estos dentro de las instalaciones del CESAP.		
15	El OFERENTE como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.		
16	El OFERENTE, se compromete a subsanar cualquier daño que hagan sus trabajadores a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o los elementos que pertenezcan al mismo sea orgánico o no orgánico, lo anterior en ocasión del servicio prestado, hacer allegar constancia escrita firmada por el representante legal.		

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con el Acta de inicio de labores		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.				
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.	Presentación de la propuesta.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación.	El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	El futuro contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ELABORAR cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
4	El OFERENTE deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al momento de presentar la oferta		
5	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al OFERENTE realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
7	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Durante la Ejecución del Contrato		

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta no será habilitada técnicamente.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas, no exime al adjudicatario de conocimiento de las mismas.

Nota 3: Las especificaciones técnicas se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultadas por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, la no consulta de estos no exime de responsabilidad del cumplimiento de estas por el adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 2A

FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA CALIDAD ADICIONAL (PONDERABLE)

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

Factores de calificación	Puntaje Máximo
Ponderación factor de calidad	100 Puntos
Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL:	200 Puntos

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1.	OFERTAR: Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños del área de lavandería donde actualmente se ubica la zona de áreas azules, esto conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	100
2.	NO OFERTAR: Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños del área de lavandería donde actualmente se ubica la zona de áreas azules, esto conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	0
TOTAL		100

INDUSTRIA NACIONAL	VALOR
Bienes y servicios 100% nacionales	100 puntos
Bienes y servicios extranjeros con tratamiento Nacional.	70 puntos
Bienes y servicios importados con componente Nacional.	50 puntos

PUNTAJE MAXIMO FACTORES TECNICOS ADICIONALES: _____

(Firma del representante legal del
OFERENTE) NOMBRE O
RAZÓNSOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE
CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

DILIGENCIAMIENTO EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACION Y ADECUACION DE LAS ZONAS AZULES (ZONAS HUMEDAS) DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CATEGORIA	CANTIDAD (A)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (B)	DEDICACION MENSUAL H/M		DEDICACIÓN TOTAL PROYECTO (C)	PARTICIPACIÓN TOTAL ACUMULADA (h-mes) (D)	VALOR PARCIAL \$(A)*(B)*©*(D)= (E)
				MES 1	MES 2			
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS								
DIRECTOR DE CONSULTORIA	IV	1		50%	50%	100%	1,0	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	III	1		80%	20%	100%	2,0	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	III	1		50%	50%	100%	3,0	
ESPECIALISATA HIDRAULICO	III	1		80%	50%	130%	4,3	
ESPECIALISTA ELECTRICO	III	1		60%	40%	100%	5,3	
ARQUITECTO DISEÑADOR	III	1		70%	100%	170%	7,0	
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	III	1		30%	70%	100%	8,0	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		50%	50%	100%	9,0	
DIBUJANTES AUTOCAD / BIM		1		100%	100%	200%	11,0	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL: SUMATORIA DE (E)								
FACTOR PRESTACIONAL 59%							59%	
TOTAL COSTO PERSONAL								

CONCEPTO			UNIDAD		COSTO MES (\$)		TIEMPO UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL
Oficina (Incluye dotación y servicios públicos)		1	mes	1,00	1,00		2	
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)		1	mes	1,00	1,00		2	
TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETOS		1	GL	1,00	1,00		1	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								
COSTO BASICO								
IVA 19%								
TOTAL COSTO DE LA CONSULTORIA								

Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, el valor unitario ofertado deberá estar entre un rango 95% al 100% del V/UNITARIO LÍMITE, para cada actividad contemplada, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Total Estimado. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades, en su defecto la propuesta será rechazada.

Nota 1: El valor total ofertado no podrá superar el valor total estimado que es equivalente a: **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$127.031.548,00) M/Legal.**

Nota 2: El comité económico verificará que el COSTO TOTAL PROPUESTO, no supere el 100% del PEE y que no esté por debajo del 95% de este. Así pues, las ofertas que superen el valor total establecido en el PEE o estén por debajo del 95% de este, serán rechazadas.

Nota 3: La oferta que no oferte los costos indirectos (IVA), será rechazada. (Es decir que no diligencia las casillas correspondientes a los costos indirectos de la oferta económica).

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No.3

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Los posibles métodos para la calificación económica son las siguientes:

Método
Media aritmética
Media geométrica con presupuesto oficial
Media aritmética baja
Menor Valor

Para escogencia del método para calificación económica, se hará de la siguiente manera:

Se tomarán los dos primeros dos decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la fórmula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
DE .000 a 0.24	1	Media aritmética
DE .025 a 0.49	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
DE .050 a 0.74	3	Media aritmética baja
DE .75 a 0.99	4	Menor valor

Nota 1: El comité evaluador económico designado por la Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA, que estén habilitadas jurídica y técnicamente.

Nota 2: La oferta que supere el valor del presupuesto oficial estimado será rechazada.

Nota 3: Los posibles oferentes, deberán realizar el análisis para ofertar, tendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

Nota 4: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades, de acuerdo a la oferta económica

Nota 5: El contratista se compromete a ejecutar el número de actividades que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiera.

A continuación, se ilustra la forma en que los oferentes deberán presentar su oferta económica, de acuerdo al cuadro de ítems, descripción y cantidades contempladas en este, según la TRM (tasa representativa del mercado) al día de presentación de la oferta.

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a precios unitarios fijos, así:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Nota 4: El comité evaluador técnico, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formato propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.

Firmas:

(Firma del representante legal del
OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN
SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE
CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA	

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Responsable de Infraestructura del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que NO contamos con la logística para suplir las necesidades de estos mantenimientos que son necesarios para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario contratar la CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL

Firma,



Arquitecto: OPS JAIR PEÑA MONTENEGRO.
Profesional Responsable Infraestructura.
Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

ANEXO N° 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	De cumplimiento del contrato	(50%) del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Oferente garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnico y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del Oferente a dichos riesgos.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del Servicio	(40%) del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud de este para satisfacer las necesidades para las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

					El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios imputables al oferente garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	(5%) del valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	Veinte por ciento (30%) del valor total del contrato	Contratista	El treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento o total del contrato y proporcional incumplimiento o parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



3	2		No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la Consultoría	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en el normal desarrollo de las actividades contractuales.	Riesgo Alto	al contratista	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos.	Riesgo Bajo	3	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista.
	General	Específico								
	Interno	Interno								
	Ejecución	Ejecución								
	Económicos	Económicos								
	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para el personal de obra y	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de evento								
	Possible	Possible								
	Mayor	Moderado								
	al contratista	al contratista								
	Possible	Raro								
4	3		Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para el personal de obra y	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en el normal desarrollo de las actividades contractuales.	Riesgo Alto	al contratista	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos.	Riesgo Bajo	3	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista.
	General	Específico								
	Interno	Interno								
	Ejecución	Ejecución								
	Económicos	Económicos								
	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para el personal de obra y	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de evento								
	Possible	Possible								
	Mayor	Moderado								
	al contratista	al contratista								
	Possible	Raro								
5	3		Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para el personal de obra y	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en el normal desarrollo de las actividades contractuales.	Riesgo Alto	al contratista	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos.	Riesgo Bajo	3	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista.
	General	Específico								
	Interno	Interno								
	Ejecución	Ejecución								
	Económicos	Económicos								
	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para el personal de obra y	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de evento								
	Possible	Possible								
	Mayor	Moderado								
	al contratista	al contratista								
	Possible	Raro								
6	3		Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para el personal de obra y	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en el normal desarrollo de las actividades contractuales.	Riesgo Alto	al contratista	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos.	Riesgo Bajo	3	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista.
	General	Específico								
	Interno	Interno								
	Ejecución	Ejecución								
	Económicos	Económicos								
	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para el personal de obra y	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de evento								
	Possible	Possible								
	Mayor	Moderado								
	al contratista	al contratista								
	Possible	Raro								

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

					requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	s catastros, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normatividad vigente frente a la contratación.					as de seguridad social, al momento de inicio de las obras.							parafiscales.	
4	Específico	Externo	Planeación	Operacionales	Ocurriencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad por causas	problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problema	Posible	Mayor	Riesgo Alto	al contratista	debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	Probable	Mayor	total	el supervisor	durante la ejecución del contrato.	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato.	solo en la ocurrencia del evento.	en la ocurrencia del evento.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto	desequilibrio económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	Riesgo Alto	al contratista	implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	el contratista	al momento de la aparición del cambio de normatividad.	una vez realizados los ajustes según los nuevos requerimientos.	al momento de la aparición de la nueva normatividad	al momento del evento.
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Abandono del contrato por parte del contratista	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto.	Posible	Moderado	Riesgo Alto	a la entidad y al contratista	control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	el supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato.	hasta la terminación del contrato.	bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	continúa
8	General	Interno	Ejecución	Financieros	Insolvencia del contratista.	Problemas para el desarrollo del contrato, por illiquididad representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las	Probable	Mayor	Riesgo Alto	al contratista	ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra en ejecución y así	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	el contratista	desde que se inicia la ejecución del contrato	al finalizar la ejecución de las obras.	mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

					actividades.				ELABORAR los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del contrato.										
9	Especifico	Interno	Ejecución	Ambientales	Deficiencia en cuanto a trámites y requisitos ambientales.	Sanciones por parte de las corporaciones regionales, generando multas y cierres de la obra.			Revisión de las normas ambientales antes de la ejecución de las obras, y/o concertación con las entidades competentes para la ejecución de intervenciones que vayan directamente relacionadas con impactos ambientales.	Raro	Menor	3	Riesgo: Bajo	podría	el contratista	desde la etapa de planeación y proyección de las actividades y obras a ELABORAR y/o durante la ejecución de las actividades de impacto.	finaliza las actividades que vayan directamente relacionadas con los riesgos para el ambiente.	analizando el impacto de la obra frente al factor ambiental, y la mitigación del mismo, paralelo a la normatividad ambiental para el caso.	durante la proyección y ejecución de las actividades de impacto ambiental.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

10	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Desastres naturales	pausa o abandono del proceso o- desequilibrio económico y técnico.	Probable	Catastrófico		a ambas partes	imposibilidad de tratamiento. Esperar tiempos de normalización y recuperación de los procesos.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	el supervisor	desde la ocurrencia del evento.	indeterminado	indeterminado, mediante el manejo o de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	continúa
----	---------	---------	-----------	------------------	---------------------	--	----------	--------------	--	----------------	--	---------	-------	---	--------------	-------	---------------	---------------------------------	---------------	---	----------

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

CONVENCIONES MATRIZ DE RIESGOS GRUIN-DIBIE

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO DEL RIESGO						
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4			1	2	3	4	5
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5							

IMPACTO							Valoración del Riesgo	Categoría
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.		Riesgo extremo	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).		Riesgo alto	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	5	Riesgo medio
		1	2	3	4	5	2, 3 y 4	Riesgo bajo
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7		
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7			

Fuente: La matriz se toma como referencia, el documento elaborado por el Grupo Infraestructura de Bienestar Social de la Policía Nacional.

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No 6

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

8. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

9. Entregar a la interventoría y/o supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través de la interventoría y/o supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

16. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

18. Cumplir con los requerimientos de la interventoría y/o supervisor del contrato

19. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

21. Radicar la factura en el plazo convenido

22. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

24. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través de la interventoría y/o supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

26. Permitir a la interventoría y/o supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

27. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

28. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

29. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.

30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

34. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

35. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

36. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

37. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICIA NACIONAL

ANEXO No. 7

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un interventor y/o supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la interventoría y/o supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente Registro Presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO N° 8

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16).

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante Resolución número 03843 del 09 de septiembre de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

1. Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

Reviso:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No 9

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones, así:

Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.

No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos.

Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas.

Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 y demás normatividad vigente aplicable.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso de que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____



ANEXO No 10

DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación); quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, declarando lo siguiente:

1. 1 Que los ESTUDIOS Y DISEÑOS que adelantemos para el CESAP, en caso que nuestra propuesta sea favorecida y de la misma se derive el contrato de Consultoría, tendrá un periodo de diseños de cinco (5) años, desde la fecha de liquidación del contrato de consultoría. Este periodo será sostenido por el Consultor sin que el CESAP, deba pagar valores por ajustes o aclaración o trámites a los mismos.
1. 2 Que este periodo de diseño será sostenido por el Consultor, siempre y cuando las obras se ejecuten dentro de los parámetros técnicos establecidos por el Consultor.
1. 3 Que en el evento que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL- CESAP -, por alguna razón justificable, no pueda contratar la ejecución de las obras resultantes de los Estudios Técnicos y Diseños – Detallados, que elaboremos correspondientes a este proceso; se compromete a contratar la actualización de los mismos según la fecha en que se vayan a construir las obras.

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

FORMATO No. 2

FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Oficina de contratos

Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° (Número - año)

XX

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre (*Nombre de la Unión Temporal*) * para proceso de contratación (*Número*), cuyo Objeto XX y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 3) La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 4) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ACTIVIDADES A ELABORAR	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ELABORAR, de parte de cada uno de los integrantes

- 4) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 5) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Entidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que se adelanta la contratación, y que en el evento de hacerlo la entidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."

En constancia se firma en (Ciudad) a los (Día) días del mes de (Mes) de (Año).

NOMBRE Y FIRMA

C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA

C.C. N°

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

FORMATO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**,

manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

XX

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en este proceso de selección, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN**:

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante.